



MINISTERIO
DE TRANSPORTES Y
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARIA DE ESTADO DE
TRANSPORTES Y MOVILIDAD
SOSTENIBLE

SECRETARIA GENERAL DE
TRANSPORTES AEREO Y MARITIMO

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA MARINA MERCANTE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD, CONTAMINACIÓN E
INSPECCIÓN MARÍTIMA.

LISTA PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO GENERAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CAPACITACION PROFESIONAL PARA PRESTAR SERVICIOS PORTUARIOS DE PRACTICAJE, CONVOCADAS POR RESOLUCION DE 5 DE AGOSTO DE 2024 DE LA DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en el punto tercero de la Resolución de 5 de agosto de 2024, de la Dirección General de la Marina Mercante, se informa de lo siguiente:

Primero. Lista de solicitantes admitidos:

- BARBAL BADIA, José
- BENITEZ MARTINEZ, José Luis
- CABO RIVERA, Aitor
- CAÑIZARES MORALES, Eduardo
- CONCEPCION CACERES, Iván
- DORTA BARROSO, Antonio
- EL HADI EL AMRANI, Said
- GARCIA AMOR, Saúl
- GARCIA MARTINEZ, Noel
- GARCIA TORREJON, José Pedro
- GARCIA TORRES, Daniel
- GIMENO AYET, Jordi
- GONZALEZ MARTIN, Jonatan
- GONZALEZ PICALLO, Esteban
- HERRERA BRITO, Pedro Alberto
- HIERRO GARCIA, Manuel Alejandro
- JIMENEZ ANDRADES, Jesús
- KIPERI MARASKI, Valentín
- LORENTE CAMON, Juan
- MARRERO FARIÑA, Víctor Antonio
- MARTIN RODRIGUEZ, Carlos
- MARUNI FORCADA, Pol
- MIRALLES DE LA VEGA, Bartolomé
- MONTERO MIRA, Francisco Javier
- MONTILLA AGUILAR, Eduardo





MINISTERIO
DE TRANSPORTES Y
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARIA DE ESTADO DE
TRANSPORTES Y MOVILIDAD
SOSTENIBLE

SECRETARIA GENERAL DE
TRANSPORTES AEREO Y MARITIMO

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA MARINA MERCANTE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD, CONTAMINACIÓN E
INSPECCIÓN MARÍTIMA.

- MUÑOZ CUESTA, Santiago
- PEREZ GAYOL, Xenia
- PEREZ PEREZ, Gonzalo
- SALAZAR VILELA, Edgar Germán
- SANTORUM PEREZ, Carmen María
- SOCAS FALCON, Pedro Damián
- VAN BODEGRADEN, Vicent
- VAZQUEZ DOMINGUEZ, José Luis
- VEGA GONZALEZ, Carlos Alejandro

Segundo. Lista provisional de excluidos y motivo de la exclusión:

- **D. Jorge Boronat Miranda**, deberá justificar el tiempo de mando, aportando la documentación que indique los días de trabajo efectivos en los buques y los días de descanso y vacaciones.
- **D. Juan Simón Calderón Roldán**, deberá adjuntar la documentación aportada para la elaboración del certificado del tiempo de mando.
- **D. Israel Jacobo Hernández Cruz**, deberá adjuntar la documentación aportada para la elaboración del certificado del tiempo de mando.
- **D. Rodney León Prieto**, deberá adjuntar la documentación aportada para la elaboración del certificado del tiempo de mando.
- **D. Alvaro Jesús Pérez Huelin**, deberá justificar el tiempo de mando, aportando la documentación que indique los días de trabajo efectivos en los buques y los días de descanso y vacaciones.
- **D. Ismael Andrés Rivero Portero**, deberá justificar el tiempo de mando, aportando certificado de Capitanía Marítima, certificado del consulado del país de bandera de los buques, a la que se adjuntará copia cotejada de la documentación aportada para la elaboración de dicho certificado, acreditativa de haber tenido el mando de buque de arqueo superior a 1.000 GT.

Los aspirantes excluidos provisionalmente, disponen de diez días naturales para subsanación de errores existentes.

Tercero. Lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios: Está previsto se celebren el primer ejercicio el día 22 de octubre de 2024 a las 10.00 horas, en las aulas del Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas CEDEX, sito en la calle de Alfonso XII nº 3 de Madrid, y el segundo ejercicio el día 24 de octubre de 2024 a las 10.00 horas en la sede de la Dirección General de la Marina Mercante, sita en la calle De Ruiz de Alarcón nº 1 de Madrid.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Sr. Director General de la Marina Mercante, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

El Presidente del órgano de evaluación,
Ignacio Gallego Carro
(firmado electrónicamente)

